

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2012

Expte. N° 16.041/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD, por la cual solicita la Baja de Bienes detallados a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 13.920, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja de bienes detallados, por lo que se deberá dictar la resolución de baja de los mismos.

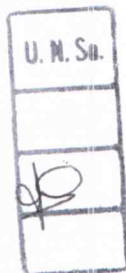
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los siguiente bienes a cargo del Depósito de Patrimonio:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
136834	OCULAR MICROMETRICO 10 x HUYGENS WILD Inv. Ant. 452-163 Alta: A-226/1980	1,00
136871	SILLA GIRATORIA P/DACTILOGRAFA. Inv. Ant. 400-99990 Alta: A-328/1980	1,00
136874	SILLA GIRATORIA. Inv. Ant. 400-99999 Alta: A-328/1980	1,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



[Firma]
Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo.
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0489-12